



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0128/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 01 de julio de 2021**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0128/2021 Sin Concurrencia del Comité**, denominada “**ADQUISICIÓN LICENCIAS Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**” procedimiento derivado de la **Solicitud 99-42-2021 que consolida las solicitudes 51-31-2021 y 51-33-2021**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) del ejercicio 2021** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **14 de junio del 2021** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **21 de junio del 2021** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “Aclaraciones”.

TERCERO. - El **28 de junio del 2021** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “*Presentación y Apertura de Propuestas*”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **06** proveedores, tratándose de los siguientes:

1	PROSERVEM DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
2	ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.
3	TOODLE S.A. DE C.V.
4	INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
5	AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V.
6	REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

Se hace constar que la propuesta del proveedor **PROSERVEM DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** no fue materia de análisis por las razones expuestas en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, las propuestas de los proveedores que si fueron materia de análisis son las siguientes:

1	ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.
2	TOODLE S.A. DE C.V.
3	INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
4	AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V.
5	REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:
FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0128/2021 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0128/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexos	ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.	TOODLE S.A. DE C.V.	INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
Observaciones	Con base en lo establecido en el numeral 4 inciso b) y el numeral 7, segundo párrafo de las bases de la presente licitación "Los Participantes que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente y del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo es causa de descalificación..." Así como la nota contenida en el formato anexo de "Manifiesto de personalidad" que señala: "en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexarse copia de identificación de ambos", por lo que el participante ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V. no anexa copia simple de la identificación oficial vigente del Representa Legal, LAE./TSU. Luis Eduardo García Tovar Quezada, mismo que firma la carátula del sobre de la propuesta y no así el "Manifiesto de Personalidad", por lo que la persona que firma el "Manifiesto de Personalidad" y presenta la propuesta carece de las facultades para ello.		

Anexos	AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V.	REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0128/2021 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0128/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Proveedor:			REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.			
Progresivo OC	Progresivo Bases	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	1.00	SERVICIO	LICENCIAMIENTO DE USO DE SOFTWARE MARCA FORTINET MODELO FC-10-00804-811-02-12 GARANTIA 12 MESES Y ASISTENCIA TÉCNICA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$ 266,112.00	\$ 266,112.00
2	2	1.00	SERVICIO	LICENCIAMIENTO DE USO DE SOFTWARE MARCA FORTINET MODELO FC-10-P0322-247-02-12 GARANTIA DE 12 MESES Y ASISTENCIA TÉCNICA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$ 28,751.00	\$ 28,751.00
					Subtotal	\$ 294,863.00
					I.V.A.	\$ 47,178.08
					Total	\$ 342,041.08

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, por un monto total, IVA incluido, de **\$ 342,041.08 (Trescientos cuarenta y dos mil cuarenta y un pesos 08/100 M.N.)**, referente a los progresivos **01 y 02 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

De conformidad con los artículos 66 numeral 1 y 2, 59 numeral 2 y 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con el numeral 10 inciso b) de las bases no es posible adjudicar los progresivos **03 y 04 de las bases** el presente proceso de licitación en virtud de que las propuestas de los proveedores participantes, no cumplen con la totalidad de los requerimientos técnicos y administrativos, establecidos en bases, declarándose desiertos los mismos.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

V.- Se señala el **02 de julio del año 2021** a partir de las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0128/2021 Sin Concurrencia del Comité.





FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0128/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área técnica. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área técnica a través de la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

		IED Soluciones de TIC S.A de C.V	Toodle S.A. de C.V	Informa Empresarial S.A de C.V	Avances Técnicos en Informática S.A de C.V	Redes Tecnológicas de Occidente S.A de C.V
		No Cotizó	Vo.Bo Técnico No	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si
1	LICENCIAMIENTO DE USO DE SOFTWARE LICENCIAMIENTO PARA EQUIPO PORTATIL 8000	No Cotizó	1.- En bases se solicitó que el proveedor debiera presentar junto con su propuesta documentación que compruebe que cuenta por lo menos con un ingeniero certificado en nivel NS7 como mínimo y el proveedor presenta NS4. No Cumple Técnicamente	No Cotizó	No Cotizó	Cumple Técnicamente
2	LICENCIAMIENTO DE USO DE SOFTWARE LICENCIAMIENTO PARA EQUIPO PORTATIL 3200	No Cotizó	1.- En bases se solicitó que el proveedor debiera presentar junto con su propuesta documentación que compruebe que cuenta por lo menos con un ingeniero certificado en nivel NS7 como mínimo y el proveedor presenta NS4. No Cumple Técnicamente	No Cotizó	No Cotizó	Cumple Técnicamente
3	AUDIFONO CON DIADEMA Y MICROFONO ADICIONALES TIPO DIADEMA EN CORDA ALAMBRIKO 3MM. DEBERA CONTAR CON ESTRUCTURA REFORZADA DE ACERO INOXIDABLE LIGERO	Cumple Técnicamente	No Cotizó	1.- Existe discrepancia entre su propuesta y datasheet ya que se solicitó que debiera de contar con estructura reforzada de acero inoxidable ligero y el proveedor lo menciona en su propuesta mas no en su datasheet. 2.- Existe discrepancia entre su propuesta y datasheet ya que se solicitó que debiera de contar con sonido dinamico y el proveedor lo menciona en su propuesta mas no en su datasheet. No Cumple Técnicamente	1.- En bases se solicitó diadema que debiera cumplir con la cancelacion de ruido y el proveedor no lo menciona en su propuesta tecnica. No Cumple Técnicamente	No Cotizó
4	MEMORIA DE 8GB DDR4 64GBITS DE 19 CILLOS	Cumple Técnicamente	No Cotizó	Cumple Técnicamente	1.- En bases se solicitó que la memoria debiera cumplir con 19 cillos y el proveedor no lo menciona en su propuesta. 2.- En bases se solicitó que la memoria debiera cumplir con VDDSPD- 2.2Va 3.6 Vv el proveedor no lo menciona en su propuesta. 3.- En bases se solicitó que la memoria debiera cumplir IPASR y el proveedor no lo menciona en su propuesta. No Cumple Técnicamente	No Cotizó

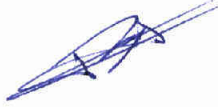
Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0128/2021 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0128/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
C. Juan Javier Manzo Luna	Comprador	

POR EL ÁREA TÉCNICA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez	Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Armando Mora Fonseca Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0128/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del 01 de julio de 2021, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 y 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL 0128/2021 Sin Concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN LICENCIAS Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA" procedimiento derivado de la Solicitud 99-42-2021 que consolida las solicitudes 51-31-2021 y 51-33-2021, mismo que se llevó a cabo con RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) del ejercicio 2021 de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el 14 de junio del 2021 publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El 21 de junio del 2021 se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Aclaraciones".

TERCERO. - El 28 de junio del 2021 se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como 06 proveedores, tratándose de los siguientes:

1	PROSERVEM DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
2	ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.
3	TOODLE S.A. DE C.V.
4	INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
5	AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V.
6	REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

Se hace constar que la propuesta del proveedor PROSERVEM DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. no fue materia de análisis por las razones expuestas en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, las propuestas de los proveedores que si fueron materia de análisis son las siguientes:

1	ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.
2	TOODLE S.A. DE C.V.
3	INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
4	AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V.
5	REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:
FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0128/2021 Sin Concurrencia del Comité.



3301-71
Recibida
copiada
Firma

Firma